



## Resolución Administrativa

Miraflores 09 de abril del 2013

### VISTO:

El Expediente N° 13-002434- 001, que contiene el Informe N° 001- 2013-CE-HEJCU, emitido por el Presidente de Comité Especial y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF ,N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014 -2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** y mediante R.D N° 056-2013-DG-HEJCU y su modificatoria.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 006-2013-HEJCU, del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2013-HEJCU, para la "Contratación del Suministro de Material Medico" derivado de la A.D.P N° 003-2012-HEJCU, para el Hospital de Emergencias " José Casimiro Ulloa".

Que, mediante el Informe N° 001- 2013-CE-HEJCU, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso en mención, conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución:

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF ,N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF;





En uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las **Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2013-HEJCU**, para la **“Contratación del Suministro de Material Medico”**, derivado de la **A.D.P N° 003-2012-HEJCU**, por un monto referencial de Ciento Diez Mil Quinientos Veinte 00/100 Nuevos Soles (S/.110,520.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
*[Signature]*  
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch  
c.c. Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Legal  
Oficina de Comunicaciones  
Órgano de Control Interno  
Archivo